



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1890

REF.: Modifica las Resoluciones Exentas N°015/1612 de 31.07.2014 y N°015/1695 de 14.08.2014 DE 2014, ambas de la Dirección Regional JUNJI Biobío, que autorizan fondos para la ejecución del proyecto PMI “Los niños son felices”, de la comuna de Curanilahue y para transporte respecto del PMI “Trapa Trapa” de la comuna de Alto Biobío.

CONCEPCION, 01 SET. 2014

VISTOS:

1) La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) El Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; 4) La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) La Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado”; 6) La Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014; 7) El Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; 8) La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República; 9) Las Resoluciones N° 015/026 del año 2000 y N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) La Resolución Exenta N°015/1612 de 31.07.2014 del Director Regional (S) JUNJI Biobío, que autoriza fondos para la ejecución del proyecto PMI “Los niños son felices”, de la comuna de Curanilahue para el año 2014; 11) La Resolución Exenta N°015/1695 de 14.08.2014 de la Directora Regional (TyP) JUNJI Biobío, que autoriza transferencia de recursos por concepto de transporte PMI 2014 grupo “Trapa Trapa”, de la comuna de Alto Biobío; 12) La Resolución N°015/501 de fecha 08.08.14 de la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional (TyP) del Biobío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Oficio Ordinario N°015/1679 de fecha 30.06.2014, de la Directora del Departamento Técnico (TyP) de la Dirección Nacional de JUNJI, dirigido a la Directora Regional (TyP) de JUNJI Biobío, se informó sobre la aprobación de un monto de \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos) destinado a financiar el Programa de Mejoramiento a la Infancia – PMI – “Los niños son felices”, de la comuna de Curanilahue, desglosado en los siguientes ítems:

REGIÓN DEL BIOBIO						
ORDINARIO REGION	N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO APROBADO	1° REMESA	2° REMESA
No hay	1	Los niños son felices	Curanilahue	2.300.000	1.610.000	690.000

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV	ITEM V	ITEM VI	ITEM VII	ITEM VIII	ITEM IX	TOTAL
		SSBB	ASEO	OFICINA	M. EDUCATIVO	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	SALIDAS EDUCATIVAS	3ª COLACIÓN	COLACIÓN LACTANTES	
1	Los niños son felices	535.000.-	349.750	214.780	456.050	210.000	230.240	50.000		254.100	2.295.900

Por otra parte, a través de Oficio Ordinario N°015/2159 de fecha 04.08.2014, de la Directora del Departamento Técnico (Typ) de la Dirección Nacional de JUNJI, dirigido a la Directora Regional (Typ) de JUNJI Biobío, se informó sobre la aprobación de un monto total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), destinados a financiar el traslado de niños y niñas asistentes al Programa de Mejoramiento a la Infancia - PMI - "Trapa Trapa" de la comuna de Alto Biobío. El monto mensual a transferir desde agosto a diciembre indicado en el Oficio corresponde a la suma de \$1.166.666.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).

2.- Que, en atención a los Oficios indicados precedentemente, se dictaron por esta repartición pública los siguientes actos administrativos:

- Resolución Exenta N°015/1612 de 31.07.2014 que autorizó el suministro de recursos para el Programa de Mejoramiento de la Infancia - PMI- "Los niños son felices", de la comuna de Curanilahue, Región del Biobío y
- Resolución Exenta N°015/1695 de 14.08.2014 de la Directora Regional (Typ) JUNJI Biobío, se autorizó la transferencia de recursos por concepto de transporte al Programa de Mejoramiento de la Infancia - PMI- "Trapa Trapa", de la comuna de Alto Biobío, Región del Biobío.

3.- Que, con fecha **26.08.2014** el Coordinador Regional de Programas PMI-CASH-CECI, de JUNJI Biobío, don Samuel Acuña, solicitó a la Encargada de Programas PMI de la Dirección Nacional de JUNJI, una modificación de los Ordinarios individualizados en el numeral 1°, atendido a que ambos adolecían de los siguientes errores de cálculo y referencia:

- El Oficio Ordinario N°015/1679 alude por una parte a un "MONTO APROBADO" de \$2.300.000.- y por otra, a un "MONTO TOTAL" de \$2.999.900.-, valores que no son coincidentes atendido a que el ITEM VI relativo a "Infraestructura" consigna erróneamente un monto de \$230.240.-. debiendo señalar la suma de \$230.340.-
- El Oficio Ordinario N°015/2159 de fecha 04.08.2014, alude a un monto anual de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), a distribuir en un monto mensual de \$1.166.666.- desde agosto a diciembre, lo que constituye un error de cálculo, puesto que el monto mensual correcto a transferir es la suma de \$1.400.000.-

4.- Que, los errores de referencia y cálculo señalados anteriormente fueron subsanados mediante aprobación de la Encargada de Programas MDS de la Dirección Nacional de JUNJI, con fecha 27 de agosto de 2014, restando solo por modificar las Resoluciones Exentas N°015/1612 de 31.07.2014 y N°015/1695 de 14.08.2014 de esta Dirección Regional, mediante la dictación de acto administrativo de rigor, por tanto en virtud de las facultades que me confieren las Resoluciones N°015/0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N°015/0172 de fecha 20.08.01, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°015/1612 de 31.07.2014 de la Dirección Regional JUNJI Biobío, que autorizó el suministro de recursos para el Programa de Mejoramiento de la Infancia - PMI- "Los niños son felices", de la comuna de Curanilahue, Región del Biobío, conforme al siguiente tenor:



DONDE DICE:

1.- Téngase por aprobado, suministros de recursos para grupo PMI 2014 que se indica, en conformidad a lo señalado en el aludido oficio ordinario emanado de la unidad Técnica de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

REGIÓN DEL BIOBIO					
ORDINARIO REGION	N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO APROBADO	2° REMESA
No hay	1	Los niños son felices	Curanilahue	2.300.000	690.000
				1.610.000	

NOMBRE DEL PROYECTO	Item I	Item II	Item III	Item IV	Item V	Item VI	Item VII	Item VIII	Item IX	Total
	Ssbb	Aseo	Oficina	M. Educativo	Equip.	Infraestr.	Salidas Ed.	3ª Colación	Colación Lactantes	
Los Niños son Felices	\$ 535.000.-	\$349.730	\$214.780	\$456.050	\$210.000	\$230.240	\$50.000		\$254.100	2.299.900

DEBE DECIR:

1.- Téngase por aprobado, suministros de recursos para grupo PMI 2014 que se indica, en conformidad a lo señalado en el aludido oficio ordinario emanado de la unidad Técnica de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

REGIÓN DEL BIOBIO					
ORDINARIO REGION	N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	MONTO APROBADO	2° REMESA
No hay	1	Los niños son felices	Curanilahue	2.300.000	690.000
				1.610.000	

NOMBRE DEL PROYECTO	Item I	Item II	Item III	Item IV	Item V	Item VI	Item VII	Item VIII	Item IX	Total
	Ssbb	Aseo	Oficina	M. Educativo	Equip.	Infraestr.	Salidas Ed.	3ª Colación	Colación Lactantes	
Los Niños son Felices	\$ 535.000.-	\$349.730	\$214.780	\$456.050	\$210.000	\$230.340	\$50.000		\$254.100	2.300.000

2.- **MODIFIQUESE** el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°015/1695 de fecha 14 de Agosto de 2014 de la Dirección Regional JUNJI Biobío, de Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autorizó la transferencia de recursos por concepto de transporte al Programa de Mejoramiento de la Infancia – PMI- “Trapa Trapa”, de la comuna de Alto Biobío, Región del Biobío, conforme al siguiente tenor:

DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE la transferencia de recursos destinados al traslado de los párvulos del programa PMI “Trapa Trapa” de la comuna de Alto Biobío, Región del Biobío, por una suma anual de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) desglosados según siguiente detalle:

Comuna	Grupo PMI	Monto Mensual (Agosto a Diciembre)	Monto Anual	Fundamentación
Alto Biobío	Trapa Trapa	\$1.166.666.-	\$7.000.000.-	Traslado de niños y niñas a una distancia de 65 KM diarios aprox. ida y vuelta

DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE la transferencia de recursos destinados al traslado de los párvulos del programa PMI “Trapa Trapa” de la comuna de Alto Biobío, Región del Biobío, por una suma anual de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) desglosados según siguiente detalle:

Comuna	Grupo PMI	Monto Mensual (Agosto a Diciembre)	Monto Anual	Fundamentación
Alto Biobío	Trapa Trapa	\$1.400.000.-	\$7.000.000.-	Traslado de niños y niñas a una distancia de 65 KM diarios aprox. Ida y vuelta

3.- DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantienen plenamente vigentes e inalteradas las Resoluciones Exentas N°015/1612 de 31.07.2014 y N° 015/1695 de fecha 14 de Agosto de 2014, ambas de la Dirección Regional de JUNJI Biobío.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



ANDREA SALDAÑA LEON •
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI, REGION DEL BIOBIO

ASL/SAL/JRM/RSJ/RSJ/fsb
Distribución:

- Subdirección RRF.
- Programa PMI JUNJI Región del Biobío
- Subdepartamento de Cobertura
- Sección de Planificación
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes.